

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **9**

Cuaderno No. **222**

Año 1791.

No. de hojas útiles 24

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradia de los Gloriosos Mártires de San Crispin y Crispiniano, a cargo del Mayordomo Torralba Alejandro durante el año de 1791.

JUEZ: García de la Plata Manuel.

RA-500 J.2

ca 10

DO 58

f 29

Observaciones.....

Clasificación Juzgado de Cofradias.-.....

Cuenta de cargo y data, pertenec^{te} ala Capadua
de los Gloriosos Martires Sⁿ Cnespicio y
Cnespiciano, comprehensiva desde 5 de Nov^{bre}
del 1730. hasta igual fha. del 1731.

RA. 500 12

ca 10

do 58

ps 29

Docum^{tos} de cargo de n^{ra} 13-

27^{to}

Razon de las partidas de Zuelas introducidas en esta Capital desde 5 de Noviembre de 1790. hasta igual dia del presente año, cuyo por menor de los consignatarios, y Bancos en que han concurrido, es en la forma siguiente.

Zuelas.

Banco Sta Rosalia

En 2^a de Diciembre de 1790 D Raymundo Marras..... " 120.

Navio Sacramento

En 15 de Agosto D Jose Texan..... " 324.

San Juan Nepomuceno

En 7 de Enero de 1791, D Antonio Helme..... " 086.

D Jose Dimeres Victoria..... " 060.

D Domingo Zepeda..... " 731.

D Juan Cadenas..... " 156.

D Joaquin Helme..... " 170.

D Jose Antonio Izarrategui..... " 696.

D Fernando Ruiz..... " 075.

Las Mercedes

En 10 de Mayo D Antonio Helme..... " 464.

D Marcos Paredes..... " 257.

D Fran^{co} de la Laguna..... " 400.

D Fernando Ruiz..... " 207.

D Jose Texan..... " 513.

D Juan Cadenas..... " 106.

D Jose Camacho..... " 493.

San Miguel

En 14 de Mayo D Juan de Dios Lizardi..... " 336.

Hercules

En 6 de Julio D Juan Sualva..... " 040.

El Rosario

En 8 de Julio D Ramon Cavallero..... " 376.

D Antonio Helme..... " 749.

San Tiago

En 8 de Julio D Jose Camacho..... " 345.

D Miguel Polanco..... " 100.

D Jose Gil..... " 162.

D Domingo Zepeda..... " 837.

D Miguel Barron..... " 050.

D Fran^{co} Nunez..... " 439.

Santa Barbara

En 2 de Setiembre D Jose Camacho..... " 211.

D Jose Texan..... " 667.

D Jose Dimeres..... " 406.

15496

Suma de la buelta	15 496.
<u>Paquibor Copacabana.</u>	
En 6 de Setiembre D Miguel Rodriguez	150.
D Jose Camacho	200.
D Pedro Jose del Pino	057.
<u>Nra Sra del Carmen</u>	
En 19 de Setiembre D Mariano Calistro	312.
<u>Francia la Divina Panora</u>	
En 26 de Setiembre D Fran ^{co} de la Fragua	236.
D Jose Camacho	102.
D Luis Molina	080.
D Jose Texan	202.
D Antonio Calonge	570.
D Jose Camacho	125.
<u>Santa Teresa</u>	
En 8 de Octubre D Manuel Munos	042
<u>El Hercules.</u>	
En 14 de Octubre D Angel Fuente	054.
D Raymundo Marras	843.
D Eugenio Ivarola	822.
En 21 de Julio le vinieron por tierra a D Ambrosio	
Albusa	073.
	<u>19,364.</u>

Segun parece de la Suma antecede, se han introducido en el año que abraza esta Vazon = Diez y nueve mil trescientas sesenta y quatro Zuelas.

Suma y Noviembre 5 de 1791

Conaquis Ortiz

En 9 de Diz^{re} de 1790. en el Banco N^o del Carmen, le vinieron a D Antonio de Avila

269.

Ortiz

Varzon a las paridas a Cordobanes introducidas en esta Capital desde 5 de No^{ve}bre de 1790. hasta igual dia del pres^{te} año, y el por menor de los consignatarios, y fhas de las entradas es en la forma sig^{te}.

Dosen sueltas. Fandos.

En 8 de Nov ^{re} de 1790 D Pedro Nolasco Camilla.	"	"	" 006.
En 15 de No ^{ve} D Domingo Zepeda.	"	"	" 002.
En 22 de Febr ^o D Antonio Vidaurre.	"	"	" 013.
En 24 de Febr ^o D Fran ^{co} de Paula Dorado.	" 004.	"	" 019.
D Lorenzo Nioja.	"	"	" 002.
D Fran ^{co} Zieza.	"	"	" 012.
D Ambrosio Albufar.	" 013.	"	" 000.
En 15 de Dizebre D Jose Velez Camino.	"	"	" 021.
En 23. D Fran ^{co} Zieza.	"	"	" 016.
D Ambrosio Albufar.	"	"	" 008.
Farpas Caurisoli.	"	"	" 012.
En 7. de Enero de 1791 D Fran ^{co} Zieza.	"	"	" 017.
En 12. D Juan Jose Palacios.	"	"	" 008.
En 21. de Febrero D Ambrosio Albufar.	"	"	" 004.
En 25. de No ^{ve} D Fran ^{co} Zieza.	"	"	" 022.
En 28 D Antonio Vidaurre.	"	"	" 015.
En 10 de Mayo D Jose Farnago.	"	"	" 004.
En 8 de Julio D Antonio Vidaurre.	"	"	" 008.
D Tiburcio Toledo.	"	"	" 005.
En 11 de No ^{ve} D Lorenzo Chavez.	"	"	" 018.
D Felipe Dumenes.	"	"	" 005.
En 23 D Ambrosio Albufar.	"	"	" 002.
En 3 de Agosto D Lorenzo Nioja.	"	"	" 002.
D Fran ^{co} Zieza. Camuzas.	" 005.	"	" 000.
En 8 de Febr ^o D Fran ^{co} Zieza.	"	"	" 006.
En 29. D Matias Larreta.	"	"	" 016.
D Fran ^{co} Zieza.	"	"	" 008.
D Ambrosio Albufar.	"	"	" 014.
D Dñal Farpas.	"	"	" 012.
D Jose Maniño.	"	"	" 008.
En 2 de Sep ^{re} D Fran ^{co} Zieza.	"	"	" 020.
En 3 de Dñe D Martin de las y Fina.	"	"	" 008.
En 11 de No ^{ve} D Lorenzo Chavez.	"	"	" 008.
En 8 de Julio, le vinieron en el Banco nomb ^{do} San Fiago a D Antonio Vidaurre.	"	"	" 014.

{ 022. } { 335. }

Segun se Reconoce de las Sumas antec^{es}, se han introducido en todo el año, q comprende ena Varzon Veinte y dos dosenas de Cordoban^{es} sueltas, y Trescientos treinta y cinco fandos =
Luna y Noviembre 5 de 1791.

Cristaguin Dñiz



4 1130

Razon de las partidas de Baguetas, Azientos de Villas, Almojuzos
Maletas, y Badanas introducidas en esta Cap^a desde 5 de Noviembre
de 1790 hasta igual dia del pres^{te} año, y el por menor de los consiona-
rarios es en la forma sig^{te}. Bag^{tas} Almojuzos Maletas Azientos de Villas Badanas

En 18 de Noviembre de 1790 De

Don Pallasca..... " " 10 " 4 " " "

En 22 de Diciembre D Felipe Fernandez

Gueara..... " " " " " " " 052,

En 27 de Feb^{ro} de 1791 D Jose Lorenzo..... " 046 " " " " " "

En 1^a de Abril D Carlos Ruiz..... " 062 " " " " " "

En 5 de Mayo D^a Penon^a Fueno..... " 054 " " " " " 026,

En 6 de Mayo D Jose Bernatti..... " " " " " " " 043,

En 17 de Jun^{io} D Am^o Damazo Callampa..... " 100 " " " " " "

En 23 de Jun^{io} D^a Juan Tamayo..... " 002 " " " " " 003,

En 11 de Julio D Apurim Nueva..... " 003 " " " " " 006,

En 8 de Julio D Jose Torne..... " 003 " " " " " 004,

En 13 de Jun^{io} D Mariano Lopez..... " " " " " " 040,

En 14 de Jun^{io} D Melchor Fernandez..... " " " " " " 043,

En 18 de Sep^{te} D Demasio Nuevo..... " 056 " " " " 005,

En 1^a de Sep^{te} D Andres Reboredo..... " 021 " " " " 050,

En 15 de Dic^{ie} de 1790, a los 5^{tos}

Cuando en el Barco nom^{bre} 6.

el Sacramento..... " " " " " " 004,

317, 10, 4, 046, 487, 2

Segun parece de las Sumas antec^{ed} se han introducido en todo el
año que abraza esta Razon Trececientas diez y siete Baguetas, diez Al-
mojuzos, quatro Maletas, diez y seis y media docenas de Azientos de
Villas, y quatrocientas ochenta y siete y media docenas de Badanas:

Suma y Noviembre 5^a de 1791

Cruzaguio Ortiz



Docum^{tos} & Data & n¹ a^{1,3}

Ante mi y en mi Voto. en 5 de Nov. de 1720 el H. D. D. P. D. J. Inellan Caga R.
del Con. g.olector de los buen. mem. de esta. J. L. a. dio Carta de pago a
d. 200. D. H. xalva Day. de la C. H. a. los v. marines p. n. g. m. y p. h. b.
p. m. a. n. o. fundada en d. h. v. J. L. a. v. l. a. C. a. n. a. de d. e. x. m. a. n. a. J. L. a. h. a. t. a. s. o. s.
f. h. o. p. l. a. c. i. v. t. a. l. o. s. v. J. L. a. d. e. a. n. g. f. a. v. a. s. a. n. i. v. e. r. t. J. L. a. d. e. h. a. c. e. n.
d. h. a. C. H. a. p. o. s. b. o. r. n. d. i. f. e. r. e. n. t. e. p. r. e. s. m. a. s. v. e. g. n. p. a. n. e. c. a.
d. h. o. m. i. n. o. a. i. g. m. e. t. e. r. n. i. t. o. =

Son 60 J.

Edmundo Tavares

N^o 1

Et N^o 7
Dⁿⁱ del S^{ra} D^{na} Alexandre, to
ual ba, en p. timosna de manada
el caplig. el dia de las Chourosas
tos xris pin y xris piniano en di
ha capilla. y p. g. l. caste to f. i
re Oy 6 de Oct. de 1742
hi. de. Hon. L. de. de

¹⁰
Jui La Limosna de una Riva; Marcos Andrade 8

Rvi una Limosna; Man. Luchero

Rvi La limosna se dies reales oi 2 de febrero de 98.

Nelchor Tapias

N^o 17

Razon de las niftas en los finados de los Hermanos
de la Compañia de N. S. en el mes de 16 de Mayo de 1658. de 20

N. A.

Inde Indlan

Alvado F. de

Pedro Vaguard

Man. Ayala

Marcos Andra

de

Juan Puente

Literan de

Thomas e

Josef de

Genorimo

do Cipriano

Man. Father

Li. Inf. Romero

Tabla de

El Capp. del

Vermin de

de

^{t.}
 Qui n^{ro} d^{no} d. Alex. Donatava may. de la Cofr. de los S.^{os} mancebos Crispin
 y Exiprimiano Cinquenta y quatro p.^{os} los d^{nos} de la a^{pro}may.ⁿ de la
 cuenca de Exiprimiano de Torres may. ^{mo} p.^{os} de ella, n^{ra} T^{ra}
 Junio de 1721.

Son 56 p.^{os}

L^a L^a
 C^o de octava
 N^o 5

UN REAL

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV.

Para los Años de 1790, y 1791

Dⁿ Curraguio Ortiz en la mejor forma de dño para co-
 ante K^s y digo, q^e hauiendo corrido á mi cuidado minutas
 Varzon puntual de todas las introducciones q^e se hacen en
 esta Cap^a de Zuecos, Cordobán, Baquetas, Bodan^{do} al
 Mayordomo de la Real Hacienda de Sⁿ Crispin y Crispiniano
 en todo el año pas.^o q^e entró al cargo de Hermenegildo
 de la Frase; por este tiempo era enajenada la contribución
 de siete p^s mensales, q^e hacen al año ochenta y quatro, de
 los q^e no se me hñ satisfo cosa alg^a; y hauiendo llegado
 á mi noticia estar aprobada la cuenta q^e presentó el
 enunniado Mayordomo, se hñ de servir la justificación de
 K^s mandaz, q^e por el actual se me pague los referidos
 ochenta y quatro p^s, y en su virtud otorgarle la Rejova
 carta de pago, q^e le sirva de abono en su cuenta; y para ello.
 A^s pido y suplico se sirva mandar, q^e el actual Mayordomo
 de la Real Hacienda de Sⁿ Crispin y Crispiniano, me satisfaga
 los ochenta y quatro p^s de q^e llevo fha mension, q^e se me deben
 como lo juro por Dios Nro Sñ y esta señal de Cruz &
 por ser de jur.^a q^e espero alcanzar dela q^e administraxa K^s.

Curraguio Ortiz

Platt^{er}

Proveydo p. dho. J. de Alcantara Fiscal del Consejo
Sill. vlla. del Excmo. Sr. D. Juan R. de Caceres
de f.º 8.º en loz Rayos en vna e dho. dho. dho. dho.

7 vno.

Edw. T. Taraz

Devina de Dⁿ Alejandro Jorralva los ocho
y quatro p^{os} contenidos en el pedim^{to} del Resc
Lima y Junio 8. de 1791

Erigeron phillyria

12

t

Rui de D. Alexandro Torralba, Ma-
yordomo de los S. Martires S.^r Crispin
y Crispiniano, tres p. y importe de dos li-
enros que se veneran en la Capilla de S.^r Jo-
se. a saber un S.^r Crucificado y una Dolo-
rosa. y p.^a q.^e coste lo firme. Lima y Julio
22. de 1791.

Man. de Abalos

N^o 7

[son 3 p.^{as}]

Revisé del Maíor domo dela Capilla de S^{ta}
Chapin 6^{to}. p^{ra}. Vna Misa que se canto
a S^{ta} S^{ta} en dha Capilla y para que conste
de lo q^{ue} en 2 de febrero del 1731.

13

on con.

José de Melan

178

Certifico yo el abate firmado como Capellan de la Capilla
 de los S.^s M.M. San Chrispin y Chrispiniano, q.^e se vene-
 ra en esta S.^{ta} y g.^a Metropolitana. q.^e he celebrado ochenta
 y seis Misas en dha Capilla, à beneficio de los Herm.^{os} y bien
 hechores de ella, las que me tiene pagadas su Mayordomo
 D.ⁿ Alejandro Bernalta, las que corrieron desde el
 dia 14 de Dbre^{9o} hasta el seis de Dbre de este presente año,
 y para que coste lo firme. Lima y Dbre 6.^o de 1791.

Manuel de Abalos


Son 86 p^{as}

15 N^o 101
P. ve al S. ^{At} Mayor don D. Alejandro, tornaba
señaladas p. p. las gastas y costas, ce la fies
ta y prose. q. se lease, a los Gloriosisim. S. tos
Chrispin y Chrispiniano. En esta d. g.
Catedral. y p. g. coste, refirme. D. B. ce
Oct. ce 4. g. a.

L. do Jn. San. Palacios
f. 8

Donb p.

[illegible]

Com 807.

9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531

7
V. de D. Alejandro Torralba Deinte
perros aguenta del discante de S.^a Crespin
El dia 28. Hda.⁶a ves 791 y para q^e corte
lo firmo.

Nicolas Monte negro

Son 20. 81

N 92

+

Rui de D.ⁿ Alejandro Torralba. Mayordomo de los S.^s M.^m.
S.ⁿ Crispin y Crispiniano. q.^l se veneran en esta S.^a y g.
Metropolitana, tres p.^s quatro Nales p.^r el dicante de Or-
gano q.^l sirvio en su dia Titular. y p.^a q.^e con esto lo firmè.
Lima y 8bre 25. de 791.

Man. de Abalos

Son 3. 4.

N 13

4

19

Declaro a D.ⁿ Alejandro Foxcalva, Mayordomo
 de D.ⁿ Crespín, y Crespiniario, ocho p.^{as} veis
 x.^{as} por cinco docenas de cohetes gordos, a razón
 de diez x.^{as} docena, y un cohete de roca, q.^e importo
 veinte x.^{as} quedados vivos p.^a la fiesta de los S.^{os}

Lima y Octubre 26.^a de 1791.

Fridas de Castro

Don 8 p.^{as} 6 x.^{as}

N^o 121

©

+

20 N 15

he civil e d^r Alexandro torralba siete
veros, por abenarintido a la fiesta e /^{ra} Chus
e in buipraz dia a la fiesta con copa clau
la cabuche con alto tenor y triple, por ser
berda e firme en hima a 26 de octubre

a 1791

Jose maria Concha

con T. Per }
con T. Per }



Razon a las Alirras que se han dicho en la Ca-
pilla de los Gloriosos Martires S.^o Crispin, y Cris-
piniano en el dia de su Fiesta oy 29 de Mayo 1791

Melchor Tapia

Mano Andia

Salvador Figueroa

J. B. Ventura Marin

Pedro Vaguer

P. Co p
San Vicente Anao

El t
Cervan de Ayero

Jose Freian

Man. Pacheco

Mig. Ormaz

Proceder a la misa de la Vna Mesi

Don. - 4-4

L. Toribio de Dillas

Cuenta & Cargo y Data comprehensiva desde 5 de Noviembre de 1730, hasta otro igual día del Año de 1731, & los productos de la Cofradia pertenecientes á los Prioros Martin de S. Crispin y Crispiniano que ha corrido á mi Cargo. En el indicado año, y como Mayordomo de ella he administrado, en cui-
da para á formarme el respectivo Cargo, y el por menor de sus parti-
das, en la manera siguiente.

Cargo.

Primeramente me hago cargo de un mil doscientos veinte y siete y medio Real, los mismos que importaron diez y nueve mil seiscientos treinta y tres sueltos introducidos en el citado año, segun parece de la Taron que corre vago al N.º 1.º, los que regulados á Taron de medio Real por cada uno componen dicha Cantidad ----- 1.227. 0/2

Mas me lo hago de trescientos treinta y siete pesos seiscientos, por otros tantos á que ascendio el valor de trescientos treinta y cinco fardos de Cordovanes, regulados á un peso por cada uno, y veinte y dos docenas sueltas de ellos á un Real cada una como parece de la Taron N.º 2.º, & los que se ha derivado la recaudacion e im-
portan los enunciados pesos ----- 337. 6.

Mas me hago cargo de ciento diez y seis y medio Real, que he recaudado en esta forma, treinta y nueve y cinco Real, & trescientos diez y siete Paquetos regulados á un Real por cada uno + cinco y de diez Almofreca á quatro reales un peso & quatro Maletas á dos Real, qua-
tro y de Real, & diez y seis y media docena de Acientos de Sillas á dos Real docena, y sesenta pesos siete y medio Real correspondientes á quatrocientos ochenta y siete y media do-
zenas de Badanas á Real cada una, que el por menor de dichas partidas consta de la Taron N.º 3.º y hacen los referidos pesos ----- 170. 6/2

1.675. 5

Segun parece de la Suma antecedente importan las ex-
c-

Partidas e que me llebo hecho Cargo la Cantidad e mil seiscientos
setenta y cinco p cinco m, deducidas e han tres Varones que co-
rrien de N^o 1^o a 3^o; por las quales he procedido a recaudar las
Respectivas importes.

Data.

Primeramente

do en data seuenta p que satisfice
a los Señores del Cabildo por la asistencia a
los Finales que se hicieron en el año pasado
1770. por los Hermanos de la Cofradia como
parece el Documento N^o 1^o 060

han veinte p dos m e otras tantas Misas celebradas en
la Capilla en dho dia e Finales segun consta a los Testes
e N^o 2^o a la inclusive una en diez m 020 2

han cincuenta y quatro p que pague al Sr. D. Pedro Nara
por los dias de la aprobacion e Cuenta e mi antecesor
segun consta a su Testis N^o 3^o 054

han ochenta y quatro p pagados a D. Juan de la Cruz
por la tiron que ministro a la R. Aduana a mi antece-
sor el año pasado; cuyo pago hire en virtud e orden
del S. Jefe como se Testore el Documento N^o 4^o 084

han quatro p quatro m gastados en el Inventario que
se hizo al ingreso en el ministerio, yon peso al Sa-
cristan por su trabajo 005 4

han seuenta y siete p dos m los mermos que han impor-
tado la Cera consumida en todo el año en la Capilla; por
to es, compra e ella, labranza, arguleros y merma 067 2

han tres p quatro y medio m gastados en veinte para la
lampara de la Capilla en todo el año 003 4 1/2

han tres p que importaron los dienos comprados para
la Capilla como consta el Testis N^o 5^o 003

han seis p e una Misa cantada en la Capilla el dia
de la Candelaria como parece el Testis N^o 6^o 006

han seis p que importó la musica en dho dia 006

han ochenta y seis p e otras tantas Misas cele-
bradas en la Capilla en todo el año por el Capellan
D. Manuel de Valer como consta el Testis N^o 7^o 086

Partes de la Fiesta.

Primeramente seuenta p por el adorno del Altar mayor
para el frente 395 4 1/2

y gaurtoz de la Procesion que pague al aca. d. Manuel Patomi- no, como consta de su Testis N ^o 10.	062.	
May ochenta p. de los Señores el Cabildo por la asistencia ala fiesta de los Señores Martines segun parece el d ^{to} N ^o 11.	080.	
May diez y nueve p. quatro en satisfeccho por arguilezer delecado para adorno de la Capilla el dia de la fiesta.	019.	4.
May treinta p. siete en gaurtoz en honor para acarreo del decado, cuetga, y devuelga del.	030.	7.
May veinte p. que importo la musica en dho dia segun el Documento N ^o 12.	020.	
May diez p. quatro en pagado al Organista como parece al Testis N ^o 13.	003.	4.
May veinte y cinco p. que satisfice al Padre que predicó el Sermon en dho dia.	025.	
May ocho p. seis en que importaron los Cohetes para la fiesta como consta al Testis N ^o 14.	008.	6.
May siete p. que importaron las Chirimias, Caja, y Clarin viopera y dia de la fiesta segun parece al Testis N ^o 15.	007.	
May dos puros pagados al Portero de la Cathedral en dho dia.	002.	
May un puro que satisfice al Sochantre en idem.	001.	
May diez p. de los de Oradour en el citado dia.	003.	
May seis p. gaurtoz en aluminares, y repique de Campanas viopera y dia de la enuncida fiesta.	006.	
+ May dos puros en dos Palomitas para la Camarita de la Imagen.	002.	
+ May quatro p. quatro en gaurtoz en Flores de mano para la Cavallera.	004.	4.
May once p. de quinientas Estampas para los Hermanos.	011.	
May once p. quatro en dho tanto Misas celebradas en la Capilla el dia de la fiesta, con inclusion de la que se dijo ala una el dia en dho in, segun lo acredita el docu- mento N ^o 16.	011.	4.
+ May dose p. quatro en gaurtoz en varias monedencias como fueron, flores, clavos, Vlo de acarreo, comportura de un Candelero que se Rompio, varias Cerdaduras, y otros ala expre, que por la corta entidad de ellos no se expre- san por menor.	012.	4.
May veinte y cinco p. que importo el Vestirco, y comida para los Hermanos el dia de la fiesta.	025.	
May un puro que pague al Receptor Toré Dominguez por notificar a D. Juan de Dios Linardi de orden de S. Puer para la satisfacion de unos puros perteneci- entes ala Cofradia.	001.	
Para ala Puerta.	735.	58

Por la 2^a Buella 734. 5/6
 Mas onre p^a gaurado el dia 2^a de eleccion ami Subcanon 044.
 Mas ochenta y quatro p^a pagado a d^o Curaguo Ortiz
 por las Tarones que da 2^a la entrada en la Buena
 a todo el año 084.
 Mas doscientos veinte p^a on real, los muros que me conuen
 penden a mi haver a Taron con real en cada peso x
 los un mil seis cientos cincuenta y ocho p^a seis y me
 dio 1/2. Recaudado en todo el año ami administracion 209. 1/2.
 Suma total 2^a la Data 1.038. 6/6

Resumen Pabl.

Cargo	1675. 5.
Data	1038. 6/6.
Alcanve	639. 6/6.

Segun parece a la demostracion antecedente en virtud haber ascendido el Cargo a
 lo asignado en todo el año que comprehende esta Cuenta a la suma con mil seis
 cientos setenta y cinco p^a cinco 1/2, y siendo su Data la Cantidad con mil tres
 y cinco p^a seis y medio 1/2, Resultan a alcanve a favor 2^a la Cofradia seis cientos
 treinta y nueve p^a seis y medio 1/2: los muros que existen en mi poder, en
 tanto pronto a existirlos donde el S^o T^o fuere servido mandar se pongan.

Nota.

Que aunque no me formo cargo a algunos reales que han havido a limi
 na en el tiempo ami administracion, en por que entre con algunos mas a
 mi peculio, se han imberido en azco 2^a la Capilla, lavado de ropa 2^a Altar
 Albau, Amigos, y otras menudencias semejantes a estas. Lima y Enero.
 30. de 1792.

Alexandro Fornalbas





En real.

**SELLO TERCERO, VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.**

G. O. Juez Conservador de Copadiaz

Mexico
 Alejandro Terralva en la mejor forma de Dño.
 pareco ante V. S. y Dijo: q. habiendo Exercido el Minis-
 terio de Mayordomo de la Copadia de los Gloriosos Mar-
 tines S. Crispin y Crispiniano y p. esta Razon, haver
 Entrado en mi Poder todas las productas de ella, es Indis-
 pensable producir su Respectiva cuenta de Cargo y Data
 la misma q. presento con la Solemnidad necesaria a-
 compañada de sus correspondientes Documentos, esta es
 Comprensiva de un año corrido, desde Cinco de Nbre
 de mil Setecientos Noventa hasta otro igual dia de mil
 Setecientos Noventa y Uno, los Partos causados, he
 procurado sea con la mayor Economia arreglando-
 me a las Ordenes de V. S. y Resultando de Alcançe
 contra mi la Cantidad de Seiscientos treyntay Nueve p.
 Six y medio R. estoy pronto a coxivirlos y q. se pongan
 en la parte q. fuere del agrado de V. S. dandosemep.
 el presente Escrivano. Certificacion de su Entero Co-
 mo Igualm. ^{te}aprobada q. sea dha cuenta se me de
 Testimonio a la Letra de todas sus actuaciones y p.

Allo c
 N. V. S. vido y Sup. q. habiendo p. presentada la Enunciada

pedido p. Tex. de 1872

Dimory Cr. 31 & 1791

Por puntadas las guarnas y para que las se-
ñalen se prometan los Hermanos Temerquasno
Pablo Mixanda y Ambrosio Donoro quienes
examinan la diligencia con la posible brevedad.

Plata

Proveído y firmado del Sr. D. Juan García de la Haza
del Consejo de su Magestad Alcalde de Crimen y Guerra
Concejal de Copacabana en la ciudad de Suva

Joseph Lang. Manag. & Co. 1855

En cumplimiento del Auto de V. E.
que antecede en que se sirve nombrar
nos para que revivamos estas Cuen-
tas prevencidas por el Maestro Ale-
xandro Jorralva de un año de servicio

En cumplimiento del auto de V. A. que amade en q. se
 fue nombrarnos p. q. reconocamos estas Cuotas presenta-
 das por el Sr. Don Alejandro Forriola de un año, q.
 sirvió la Macondonia de la Ofici. Alas Gloriosas Mar-
 tines J. Crespin, y Crespiniano corrido desde 1.º de Nov.
 de 1790. hasta otro, igual día, y mes de 1791. llamandola
 examinado con la mas exacta prolixidad como es pro-
 pria de nra. Obligacion hallamos q. todas las partidas
 de su cargo estan fielmente examinadas, advirtiendo solo
 tres cosas reparar: la primera: que en la raz.ª de p.ª
 perteneciente a las partidas de Tulas, pues se suman
 en la primera llama 15.496. debiendo ser 15.476. y
 a pares la diferencia de veinte mas, y en imp.ª diez r.ª.
 La segunda: que diez almofreses introducidos los requirio
 a quatro r.ª cada uno, y solo se comenbuje a raz.ª de
 dos r.ª. Resultan de mas cargo veinte r.ª. y la tercera:
 de quatro maderas q. pagandose estas a un real
 cada una, las figura adas r.ª. y ha enterado quatro
 r.ª. mas, q. otras tres partidas componen la suma de
 quatro pt.ª. de r.ª. a favor del referido Macond. y de
 alcansa contra la Cofradia.

Pasando en mismo modo al reconocim.ª de la

72
Data, y sus Vesqueros D^{tos} nos parecen todas sus
partidas justas, y legales, y como tal los gastos im-
pendidos se han Exercitado con la maior Economia
y sin Excederse en cosa alguna, antes si, se Experi-
menta lo contrario, pues solo de q. gastados en el
q. la Lampara de cada el año tres q. quatro rr. que
segun el manejo que hemos tenido, y tenemos en la
actualidad en el Exercicio, ascende el gasto Diario
a medio rr. esto es q. ahora, a causa de hallarse
sumamente barato, y asi es visto que el Empleado
medio r. en las 365 dias del año importa 365 q. rr. lo
q. se servira V. S. tener presente q. lo sucesivo.

Delo Expuesto se deduce, q. Resultan de
Alcanse contra la Cofradia, y a favor de Don
Alexandro Torralba quatro q. dos rr. q. deducen Ven-
tegrar, y en su virtud parece q. siendo al agrado
de V. S. se le pueden aprobar las enunciadas Cuen-
tas, haciendose acreedor a que se le den las gr^{as}.
por el beneficio que Versua a la Cofradia en su
adelantamiento debido al Comercio, Honor, y provecho
con q. ha desempeñado el cargo.

Es quanto podemos Exponer a V. S.
con lo que parece hemos dado llevo a lo manda-
do, y en vista de lo qual V. S. con su acre-
ditada Justificacion Resolverá cuando lo q. tenga

por mas Combeniente. Lima, y Marzo
de 1792.

Pablo Nixanda
Ambrosio Donoso

dimay marzo 7 de 1792

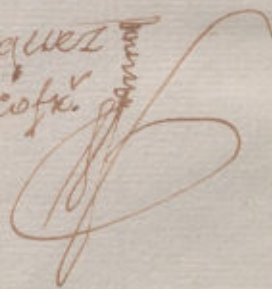
Traslado al referido P. de obsequio y legad.



Proveído por el Sr. D. Manuel García de la Plata
del Consejo de Su Mage. V. de. del crimen de esta
A. Audiencia, y P. de. Conserv. de cofradías
en el día de su fha. =

Ante mí

Joseph Pava. Charquez
Esc. no h. de. V. de. de cofr. =



co, servados, fiviciatos, treinta y cin-
 -RAV-... y medio...
 -ETE-... con...
 general... particular

En cuyo termino
 D. J. P. de... replica...
 niendo aprobar la...
 declarando p.º legítimo el alcance...
 y ha copiado...
 y de... como esta man-
 vado y corresponde en justicia que
 en la q. p. de...

D. Joseph de Rigoyen

Simay marzo 8 de 1792

Autor -

[Signature]

Procedo p.º el Sr. D.º Manuel Garcia de la Plata del Consejo
 de Mag. Alcat. de del Crimen de esta M.ª Audiencia
 y Jues D.º Concedidos de Copradia con el dia de
 Ma.º

Ante...

Joseph de la...
 Es.º y des.º...
[Signature]

Autor se aproba...

En la Ciudad de los Reyes del Peru en nueve de Mayo
 de ochocientos noventa y dos años El Señor D.º Manuel
 Garcia de la Plata del Consejo de Mag.ª y
 cal.º de del Crimen de esta M.ª Audiencia...
 don de Copradia. Haviendo visto las Cuentas...



SELLO. QUARTO, UN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.

por D. Alexandro Torralba ^{mo} citay. absuelto, de la
Cofradia de los gloriosos martires San Crespin, y Cres-
pimiano, fundada en esta Santa Iglesia Cathedral de
Yn año corrido desde hocho de Nov.^{te} de Setecientos
nobeata, hia otro igual dia de Setecientos nobenta
y uno, con lo que informaron los Revisores nombra-
dos para su esclarezimiento, y expuso el D. D.
Jose de Yrigoyen Abogado Defensor y de Legada
y obras pias, al traslado que se le dio. Dijo su Se-
ñoria que las debia aprobar, y aprobò en q.^{to}
pudo, y ha lugar en dho. Salvo yerro de Suma.
o Pluma, y mandò se este y pase por ellas ahora
y en todo tñpo. abonandosele como se le abona
al indicado D. Alexandro la Partida de Quatro
pesos dos reales, de que se hacen cargo los citados
Revisores, y declarò por justo y legitimo el abono de
Seiscientos treinta y cinco pesos quatro y medio an.
a favor de dha. Cofradia, y resultando el zelo, y
exactitud del dho. D. Alexandro en el desempeño
de su cargo, le daba y dio su Señoria, por ello expre-
cibar gracias prebiniendose, que respecto se acordò
en el Ultimo Cabildo se formasen dos Arcos de
plata para el adorno del Altar, se entreguen los refe-
xidos Seiscientos treinta y cinco p. quatro y medio an.

baso de recibo en Autos a D^{to} Florencio Miran
da para que de acuerdo con el indicado Torral
ba y el actual May^{or} D^{to} Pablo Miranda
proceda a hazer d^{ha}. obra; y para que esta Co
padia continúe con las Ventas que han re
sultado de la buena administrac^{on} de Torralba
Se Saque en maneresi de los gastos forso so de
de dicha Hermandad que quede en el oficio,
y se entregue a los Succesibor Mayordomos
para que se arreglen a el. sin excederse, sin
permiso de este Jurgado, y que los Mayordom^{os}
desen recibo en la h. Nueva de todas las
Partidas que le correspondan en que se deb^{en}
de el R^o d^{to}. del H^{er}co, para que con el
Docum^{to} le Sirban de cargo, sin que sin este
Requicito se le de la Respectiva Voleta hacien
dose asi saber al Ofic^e encargado para su
cumplimiento. Y asi lo proveyo y firmo = omni =
adeude = vale =

Manuel Garcia

de la Plata



Joseph Pava. Marquez
Esc^o no y de s. l. l. y de cofi.

W. m.

En Lima y Marzo nueva de mil noventa y
dos, hizo saber el auto q^{ue} antecede a D^{to} Alejandro
Torralba, en su persona doy fe =

Marquez

En Lima y Marzo Doce de mil Setecientos noventa

y don ante notifique el Auto de enfrente a D. Eustaquio
Oxir oficial de la Comadunia de la M. Romana en su p[er]sona
Sona Doy fee